



**NACIONES
UNIDAS**



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
GENERAL

FCCC/SBI/2004/11
7 de septiembre de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN
21º período de sesiones
Buenos Aires, 6 a 14 de diciembre de 2004

Tema 2 *a*) del programa provisional
Cuestiones de organización
Aprobación del programa

PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES

Nota del Secretario Ejecutivo

I. PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a)* Aprobación del programa;
 - b)* Organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c)* Elección de la Mesa, a excepción del Presidente.
3. Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención:
 - a)* Informe recapitulativo sobre los exámenes a fondo;
 - b)* Informe sobre el taller acerca de la preparación de las cuartas comunicaciones nacionales;
 - c)* Informe sobre la situación del examen de las terceras comunicaciones nacionales.

4. Comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención:
 - a) Presentación de las comunicaciones nacionales segunda y, en su caso, tercera;
 - b) Labor del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención;
 - c) Apoyo financiero y técnico;
 - d) Recopilación y síntesis de las comunicaciones nacionales iniciales.
5. Mecanismo financiero de la Convención:
 - a) Fondo especial para el cambio climático;
 - b) Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes;
 - c) Cuestiones relacionadas con la aplicación de la decisión 5/CP.8;
 - d) Orientación adicional al Fondo para el Medio Ambiente Mundial.
6. Artículo 6 de la Convención.
7. Fomento de la capacidad.
8. Aplicación del artículo 4, párrafos 8 y 9, de la Convención:
 - a) Progresos en la realización de las actividades previstas en la decisión 5/CP.7;
 - b) Asuntos relacionados con los países menos adelantados.
9. Cuestiones administrativas y financieras:
 - a) Estados financieros comprobados del bienio 2002-2003;
 - b) Ejecución del presupuesto para el bienio 2004-2005.
10. Examen continuo de las funciones y actividades de la secretaría.
11. Otros asuntos.
 - a) Nivel de las emisiones de año de base de Croacia;
 - b) Asuntos diversos.
12. Informe del período de sesiones.

II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura del período de sesiones

1. La Presidenta declarará abierto el 21º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) el lunes 6 de diciembre de 2004.

2. Cuestiones de organización

a) Aprobación del programa

2. Se presentará para su aprobación el programa provisional del período de sesiones.

FCCC/SBI/2004/11	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo</i>
------------------	--

b) Organización de los trabajos del período de sesiones

3. *Medidas.* Se invita a las Partes a remitirse al proyecto de calendario de los trabajos que figura en el anexo I del programa provisional anotado de la Conferencia de las Partes (CP), y a consultar el programa diario que se publicará durante el período de sesiones, donde podrá encontrarse el calendario actualizado y detallado de los trabajos del OSE.

4. Se ruega a los representantes de las Partes y de las organizaciones internacionales que en sus declaraciones orales sean lo más breves posible. Quienes deseen que se distribuya una declaración por escrito deberán proporcionar copias a tal efecto.

FCCC/SBI/2004/11	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo</i>
------------------	--

c) Elección de la Mesa, a excepción del Presidente

5. *Antecedentes.* De conformidad con el artículo 27 del proyecto de reglamento vigente, el OSE elegirá a su Vicepresidente y a su Relator. Se celebrarán consultas con los coordinadores de los grupos regionales en combinación con las relativas a la elección de una nueva Mesa de la CP y del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT). Si los grupos regionales llegan pronto a un acuerdo acerca de las candidaturas el OSE podrá seguir realizando eficazmente su labor sustantiva. Los actuales miembros de la Mesa del OSE permanecerán en su cargo hasta que se elija a sus sucesores.

6. *Medidas.* Se invitará al OSE a elegir a su Vicepresidente y a su Relator para los períodos de sesiones 22º y 23º lo antes posible tras concluir las consultas. Se pide a las Partes que recuerden la decisión 36/CP.7 y estudien activamente la posibilidad de proponer candidaturas de mujeres para los puestos electivos de todo órgano que se establezca en virtud de la Convención.

3. Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

a) Informe recapitulativo sobre los exámenes a fondo

7. *Antecedentes.* La CP pidió a la secretaría:

- Que preparara un informe recapitulativo de la información procedente de los exámenes a fondo de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I) para que la CP lo examinara en su décimo período de sesiones (decisión 1/CP.9);
- Que facilitara información sobre los datos relativos a los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes del anexo I¹ para su consideración por los órganos subsidiarios y la CP² (véanse las directrices aprobadas en virtud de la decisión 19/CP.8).

8. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar la información que figura en los documentos enumerados a continuación y a recomendar un proyecto de decisión para que la CP lo apruebe en su décimo período de sesiones (CP 10). En el proyecto de decisión podrían abordarse las cuestiones señaladas en el informe con miras a dar orientación a las Partes y a la secretaría para seguir llevando a cabo las actividades de comunicación y examen previstas en la Convención.

<i>FCCC/CP/2004/5</i>	<i>Información sobre los datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención para el período 1990-2002, en particular la estructura de las comunicaciones. Resumen. Nota de la secretaría³</i>
<i>FCCC/CP/2004/INF.2</i>	<i>Summary of information available from in-depth reviews of national communications from Parties included in Annex I to the Convention. Note by the secretariat</i>

b) Informe sobre el taller acerca de la preparación de las cuartas comunicaciones nacionales

9. *Antecedentes.* La CP pidió a la secretaría que organizara un taller en el segundo semestre de 2004 a fin de facilitar la presentación oportuna de las cuartas comunicaciones nacionales

¹ FCCC/CP/2002/8, párrs. 42 y 43.

² La CP examinará esta información en su décimo período de sesiones en relación con el subtema 4 b) i) del programa.

³ Para complementar el presente documento se publicarán electrónicamente datos más detallados sobre los inventarios de gases de efecto invernadero, con la signatura FCCC/SBSTA/2004/WEB.3, en el sitio web de la Convención Marco <http://unfccc.int>

(decisión 1/CP.9). El taller se celebrará en Dublín (Irlanda) del 30 de septiembre al 1º de octubre de 2004.

10. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota del informe sobre el taller.

<i>FCCC/SBI/2004/INF.14</i>	<i>Report on the workshop on the preparation of fourth national communications from Parties included in Annex I to the Convention. Note by the secretariat</i>
-----------------------------	--

c) Informe sobre la situación del examen de las terceras comunicaciones nacionales

11. *Antecedentes.* La Conferencia de las Partes (CP), en su decisión 33/CP.7, pidió a la secretaría que aplicara los procedimientos de examen de las comunicaciones nacionales, comprendido el examen a fondo, definidos en las decisiones 2/CP.1 y 6/CP.3, a las terceras comunicaciones nacionales presentadas por las Partes del anexo I de conformidad con la decisión 11/CP.4. Al mes de septiembre de 2004 se habían realizado 33 exámenes a fondo y se preveía recibir las comunicaciones nacionales de Grecia e Irlanda en el último trimestre del año. No se han presentado aún las terceras comunicaciones nacionales de Luxemburgo, Rumania y Ucrania.

12. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota del informe sobre la situación de las terceras comunicaciones nacionales.

<i>FCCC/SBI/2004/INF.9</i>	<i>Status report on the review of third national communications. Note by the secretariat</i>
----------------------------	--

4. Comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

a) Presentación de las comunicaciones nacionales segunda y, en su caso, tercera

13. *Antecedentes.* En el 20º período de sesiones del OSE⁴ las Partes decidieron proseguir, en el 21º período de sesiones, el examen de este subtema sobre la base del texto entre corchetes de un proyecto de decisión⁵ redactado en el 20º período de sesiones del OSE. Antes de la clausura del último período de sesiones, el Grupo de los 77 y China presentaron una propuesta global relativa a la fecha de presentación de las comunicaciones (FCCC/SBI/2004/MISC.3); el OSE también seguirá examinando dicha propuesta en el marco de este subtema.

14. *Medidas.* Se invitará al OSE a seguir examinando esta cuestión y a recomendar un proyecto de decisión para que la CP lo apruebe en su décimo período de sesiones.

<i>FCCC/SBI/2004/MISC.3</i>	<i>Submissions from Parties on agenda items 4 (a)</i>
-----------------------------	---

⁴ FCCC/SBI/2004/10, párr. 14.

⁵ FCCC/SBI/2004/10, anexo I.

b) Labor del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

15. *Antecedentes.* Se ha previsto celebrar la tercera reunión del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (GCE) inmediatamente antes del 21º período de sesiones del OSE. El GCE también ha organizado un seminario de formación práctica sobre los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero para la región de América Latina y el Caribe, que se celebrará en octubre de 2004.

16. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota del estado de aplicación del programa de trabajo del GCE para 2004 y 2005. Además, el OSE tal vez desee considerar otras posibles medidas para potenciar la labor del GCE en apoyo de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención.

c) Apoyo financiero y técnico

17. *Antecedentes.* En el 18º período de sesiones del OSE⁶, las Partes pidieron a la secretaría que les facilitara información sobre el estado de preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I, así como información detallada sobre el apoyo financiero prestado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) a las Partes no incluidas en el anexo I para la preparación de las comunicaciones nacionales iniciales y siguientes.

18. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota de la información que se haya facilitado para contribuir a la orientación general del FMAM.

<i>FCCC/SBI/2004/INF.11</i>	<i>Information on activities by the Global Environment Facility. Note by the secretariat</i>
<i>FCCC/SBI/2004/INF.12</i>	<i>Status of the preparation of national communications from Parties not included in Annex I to the Convention. Note by the secretariat</i>

d) Recopilación y síntesis de las comunicaciones nacionales iniciales

19. *Antecedentes.* La información recopilada con arreglo a la decisión 12/CP.4 sobre los proyectos propuestos por las Partes no incluidas en el anexo I para su financiación, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 12 de la Convención, ha sido actualizada por la secretaría sobre la base de las comunicaciones nacionales presentadas recientemente por las Partes no incluidas en el anexo I.

20. La CP pidió a la secretaría que preparara, para su examen en su décimo período de sesiones, un documento de información, en consulta con el mecanismo financiero de la Convención y sus organismos de realización, sobre los posibles medios para facilitar la ejecución

⁶ FCCC/SBI/2003/8, párr. 19 b).

de los proyectos propuestos por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 12 de la Convención y de manera voluntaria, para su financiación (decisión 2/CP.9).

21. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar todos los documentos que se enumeran a continuación y a adoptar las medidas que considere necesarias.

<i>FCCC/SBI/2004/INF.13</i>	<i>List of projects submitted by Parties not included in Annex I to the Convention in accordance with Article 12, paragraph 4, of the Convention. Note by the secretariat</i>
<i>FCCC/SBI/2004/INF.16</i>	<i>Possible means to implement projects pursuant to Article 12, paragraph 4, of the Convention. Note by the secretariat</i>

5. Mecanismo financiero de la Convención

a) Fondo especial para el cambio climático

22. *Antecedentes.* En virtud de su decisión 7/CP.7, la CP estableció un Fondo especial para el cambio climático. Además decidió, mediante su decisión 5/CP.9, que las actividades previstas en los apartados c) y d) del párrafo 2 de la decisión 7/CP.7 se financiarían con cargo a ese Fondo. El OSE invitó a las Partes a que presentaran nuevas opiniones sobre las actividades, programas y medidas en esas esferas a fin de seguir examinándolas en su 21º período de sesiones y para que la CP adoptara una decisión al respecto en su décimo período de sesiones.

23. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar la información del documento que se indica a continuación y a recomendar un proyecto de decisión para seguir dando orientación al FMAM en relación con la gestión del Fondo especial para el cambio climático, para que la CP lo apruebe en su décimo período de sesiones.

<i>FCCC/SBI/2004/MISC.6</i>	<i>Views on activities, programmes and measures in the areas listed in paragraph 2 (c) and (d) of decision 7/CP.7. Submissions from Parties</i>
-----------------------------	---

b) Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes

24. *Antecedentes.* El Memorando de Entendimiento entre la CP y el Consejo del FMAM, anexo a la decisión 12/CP.2, prevé, entre otras cosas, que el FMAM presentará informes anuales y otros documentos públicos oficiales a la CP.

25. En su decisión 4/CP.9, la Conferencia de las Partes pidió al FMAM que incluyera en su informe a la CP 10 información sobre las medidas concretas adoptadas para llevar a efecto las disposiciones de la orientación que había recibido en esa decisión.

26. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota de este informe y a recomendar conclusiones al respecto para que la CP las examine en su décimo período de sesiones.

FCCC/CP/2004/6

Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría

c) Cuestiones relacionadas con la aplicación de la decisión 5/CP.8

Determinación de los fondos necesarios para ayudar a los países en desarrollo a cumplir los compromisos contraídos en virtud de la Convención

27. *Antecedentes.* En el 20º período de sesiones del OSE⁷, las Partes pidieron a la secretaría que en colaboración con la secretaría del FMAM, preparara un informe relativo a la determinación de los fondos necesarios para ayudar a los países en desarrollo a cumplir los compromisos contraídos en virtud de la Convención, que se examinaría en el décimo período de la CP. De esta manera, la CP podría contribuir, junto con el Consejo del FMAM, a determinar el monto de los fondos necesarios y disponibles para la aplicación de la Convención, según lo establecido en el Memorando de Entendimiento entre la CP y el Consejo del FMAM.

28. *Medidas.* El OSE tal vez podría examinar la información contenida en los documentos que se enumeran a continuación con miras a recomendar un proyecto de decisión, para que la CP lo apruebe en su décimo período de sesiones, sobre la contribución de la CP a la determinación junto con el Consejo del FMAM del monto de los fondos necesarios y disponibles para la aplicación de la Convención.

FCCC/SBI/2004/18

Informe sobre la determinación de los fondos necesarios para ayudar a los países en desarrollo a cumplir los compromisos contraídos en virtud de la Convención en el contexto del Memorando de Entendimiento entre la Conferencia de las Partes y el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Nota de la secretaría

FCCC/SBI/2004/18/Add.1

Informe sobre la determinación de los fondos necesarios para ayudar a los países en desarrollo a cumplir los compromisos contraídos en virtud de la Convención en el contexto del Memorando de Entendimiento entre la Conferencia de las Partes y el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Nota de la secretaría. Adición. Información adicional

Tercer examen del mecanismo financiero

29. *Antecedentes.* La CP pidió al OSE que iniciara el tercer examen del mecanismo financiero en su 21º período de sesiones y tomara las medidas apropiadas, y que informara sobre los

⁷ FCCC/SBI/2004/10, párr. 36.

resultados a la Conferencia de las Partes en su 12º período de sesiones (decisión 5/CP.8). El examen se realizará de conformidad con los criterios que figuran en las orientaciones anexas a la decisión 3/CP.4.

30. *Medidas.* Se invitará al OSE a iniciar el proceso del tercer examen del mecanismo financiero con miras a aplicar las orientaciones para el examen de dicho mecanismo anexas a la decisión 3/CP.4.

d) Orientación adicional al Fondo para el Medio Ambiente Mundial

31. *Antecedentes.* La CP adoptará varias decisiones relativas a este tema del programa en su décimo período de sesiones. Entre ellas podrían figurar decisiones sobre el fomento de la capacidad (tema 7 del programa provisional del 21º período de sesiones del OSE), las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I (tema 4 del programa provisional del 21º período de sesiones del OSE), el artículo 6 de la Convención (tema 6 del programa provisional del 21º período de sesiones del OSE) y el desarrollo y la transferencia de tecnologías (tema 6 del programa provisional del 21º período de sesiones del OSACT). Para facilitar su aplicación efectiva, esas decisiones podrían recopilarse en un texto unificado.

32. *Medidas.* El OSE tal vez desee preparar un proyecto de decisión unificado sobre orientación adicional al FMAM, relativo a los temas que se mencionan en el párrafo anterior, para que la CP lo apruebe en su décimo período de sesiones.

6. Artículo 6 de la Convención

33. *Antecedentes.* La CP decidió llevar a cabo un examen del programa de trabajo de Nueva Delhi en 2007, con un examen intermedio de la marcha del programa en 2004 (decisión 11/CP.8). En el 20º período de sesiones del OSE⁸, las Partes pidieron a la secretaría que preparara un informe de examen intermedio sobre los progresos realizados por las Partes en la aplicación del artículo 6 de la Convención, a partir de la información contenida en las comunicaciones nacionales y de la demás información recibida, y que lo presentara al OSE en su 21º período de sesiones. También pidieron a la secretaría que facilitara, en el marco del proceso de examen intermedio, la información sobre los progresos realizados que le hubieran comunicado las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

34. En el 20º período de sesiones del OSE⁹, las Partes pidieron también a la secretaría que prosiguiera su labor con el fin de desarrollar el centro de intercambio de información para la aplicación del artículo 6 y que informara al OSE, en su 21º período de sesiones, sobre la marcha de los trabajos.

⁸ FCCC/SBI/2004/10, párrs. 46 y 47.

⁹ FCCC/SBI/2004/10, párr. 50.

35. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota de la información de los informes arriba mencionados, con miras a dar nueva orientación a la secretaría sobre su labor relativa al desarrollo del centro de intercambio de información para la aplicación del artículo 6. El OSE tal vez desee también recomendar un proyecto de decisión sobre toda nueva medida prevista para impulsar la aplicación del programa de trabajo de Nueva Delhi, para que la CP lo apruebe en su décimo período de sesiones.

<i>FCCC/SBI/2004/14</i>	<i>Opciones para el desarrollo de un centro de intercambio de información para la aplicación del artículo 6. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBI/2004/15</i>	<i>Informe sobre los progresos realizados en la aplicación del artículo 6 de la Convención. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBI/2004/MISC.5</i>	<i>Compilation of information on progress achieved in implementing Article 6 of the Convention. Submissions from Parties and United Nations and intergovernmental organizations</i>

7. Fomento de la capacidad

36. *Antecedentes.* La CP decidió finalizar el primer examen amplio de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo antes de su décimo período de sesiones (decisión 9/CP.9). También decidió finalizar, en el mismo período de sesiones, el examen de la eficacia de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en países con economías en transición, anexo a la decisión 3/CP.7.

37. En el 20º período de sesiones del OSE¹⁰, las Partes decidieron convocar una reunión de especialistas en fomento de la capacidad con el fin de contribuir al examen amplio en el décimo período de sesiones de la CP y presentar los resultados de dicha reunión al OSE en su 21º período de sesiones. También pidieron a la secretaría que preparara un documento analítico sobre la eficacia de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países con economías en transición. Las aportaciones al documento analítico procederán de las comunicaciones de las Partes y de la información facilitada por el FMAM y las organizaciones internacionales.

38. *Medidas.* El OSE tal vez desee considerar la posibilidad de elaborar dos proyectos de decisión para que la CP los apruebe en su décimo período de sesiones: uno sobre los resultados del examen amplio de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo y otro sobre los resultados del examen de la eficacia de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en países con economías en transición.

¹⁰ FCCC/SBI/2004/10, párr. 60.

<i>FCCC/SBI/2004/16</i>	<i>Eficacia de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en países con economías en transición. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBI/2004/MISC.4</i>	<i>Additional information on the effectiveness of capacity-building activities in countries with economies in transition. Submissions from Parties</i>

8. Aplicación del artículo 4, párrafos 8 y 9, de la Convención

a) Progresos en la realización de las actividades previstas en la decisión 5/CP.7

39. *Antecedentes.* En el 20º período de sesiones del OSE¹¹, las Partes siguieron avanzando en el perfeccionamiento del texto entre corchetes de un proyecto de decisión que se había redactado en el 19º período de sesiones del OSE. Decidieron que seguirían examinando este subtema en el 21º período de sesiones del OSE, sobre la base del texto entre corchetes del proyecto de decisión¹² redactado en el 20º período de sesiones.

40. *Medidas.* Se invitará al OSE a seguir examinando las cuestiones relacionadas con este subtema sobre la base del texto del proyecto de decisión entre corchetes que se menciona en el párrafo anterior.

b) Asuntos relacionados con los países menos adelantados

41. *Antecedentes.* En el 20º período de sesiones del OSE¹³, las Partes aprobaron el programa de trabajo del Grupo de Expertos para los países menos adelantados (Grupo de Expertos para los PMA) propuesto para su segundo mandato (2004-2005), e invitaron al Presidente del Grupo a que proporcionara información actualizada al OSE, en su 21º período de sesiones, sobre los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo del Grupo.

42. La CP aprobó nuevas orientaciones para apoyar la aplicación de los programas nacionales de adaptación (PNA) (decisión 6/CP.9). Pidió al FMAM que le informara sobre las medidas concretas que hubiera adoptado para aplicar la decisión así como para la preparación de PNA.

43. Según se acordó en el noveno período de sesiones de la Conferencia de las Partes¹⁴, la CP 10 seguirá evaluando el estado de aplicación del párrafo 9 del artículo 4 con el fin de estudiar nuevas medidas al respecto.

¹¹ FCCC/SBI/2004/10, párr. 65.

¹² FCCC/SBI/2004/10, anexo III.

¹³ FCCC/SBI/2004/10, párrs. 72 y 73.

¹⁴ FCCC/CP/2003/6, párr. 90.

44. *Medidas.* El OSE tal vez desee examinar el informe del Grupo de Expertos para los PMA y recomendar a la CP 10 proyectos de decisión y/o de conclusiones sobre las cuestiones arriba mencionadas.

<i>FCCC/SBI/2004/17</i>	<i>Informe sobre los progresos realizados por el Grupo de Trabajo para los países menos adelantados. Nota de la secretaría</i>
-------------------------	--

9. Cuestiones administrativas y financieras

a) Estados financieros comprobados del bienio 2002-2003

45. *Antecedentes.* Los procedimientos financieros de la Convención requieren que el Secretario Ejecutivo prepare un estado de cuentas comprobado al término de cada bienio. Los estados financieros de 2002-2003 han sido comprobados por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas.

46. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota de los estados financieros, el informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas y el estado de aplicación de las recomendaciones que figuren en ese informe, y a recomendar un proyecto de decisión para que la CP lo apruebe en su décimo período de sesiones.

<i>FCCC/SBI/2004/12</i>	<i>Informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas. Nota del Secretario Ejecutivo</i>
<i>FCCC/SBI/2004/12/Add.1</i>	<i>Informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas. Nota del Secretario Ejecutivo. Adición. Comentarios de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBI/2004/12/Add.2</i>	<i>Informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas. Nota del Secretario Ejecutivo. Adición. Estados financieros comprobados del bienio 2002-2003</i>

b) Ejecución del presupuesto para el bienio 2004-2005

47. *Antecedentes.* La CP aprobó el presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 y pidió al Secretario Ejecutivo que la informara, en su décimo período de sesiones, sobre los ingresos y la ejecución del presupuesto, y que propusiera los ajustes que fueran necesarios en el presupuesto por programas (decisión 16/CP.9).

48. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar los informes y a recomendar un proyecto de decisión para que la CP lo apruebe en su décimo período de sesiones.

<i>FCCC/SBI/2004/13</i>	<i>Ingresos y ejecución del presupuesto al 30 de junio de 2004. Nota del Secretario Ejecutivo</i>
<i>FCCC/SBI/2004/INF.15</i>	<i>Status of contributions as at 15 November 2004. Note by the secretariat</i>

10. Examen continuo de las funciones y actividades de la secretaría

49. *Antecedentes.* En el 20º período de sesiones del OSE¹⁵, las Partes convinieron en seguir examinando este tema del programa en el 21º período de sesiones. Pidieron a la secretaría que proporcionase información sobre los preparativos de los talleres de la Convención Marco, en particular sobre cuestiones como los criterios, la programación y la gestión con fondos limitados. También pidieron a la secretaría que actualizara la información sobre la distribución geográfica del personal de rango superior, y que proporcionase información sobre los criterios adoptados para el nombramiento de este personal.

50. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota de la información proporcionada y a tomar las medidas que considere necesarias.

<i>FCCC/SBI/2004/13</i>	<i>Ingresos y ejecución del presupuesto al 30 de junio de 2004. Nota del Secretario Ejecutivo</i>
<i>FCCC/SBI/2004/INF.10</i>	<i>Information on arrangements of UNFCCC workshops. Note by the secretariat</i>

11. Otros asuntos

a) Nivel de las emisiones de año de base de Croacia

51. *Antecedentes.* En el 15º período de sesiones del OSE, el Gobierno de Croacia pidió que se examinaran sus emisiones de año de base en relación con el párrafo 6 del artículo 4 de la Convención. El OSE remitió la cuestión al OSACT para que examinara los aspectos metodológicos de la solicitud. El OSACT examinó el asunto en sus períodos de sesiones 15º, 16º y 17º y finalizó el examen de los aspectos metodológicos. Posteriormente remitió el examen de la solicitud del Gobierno de Croacia al OSE, que examinó de nuevo la cuestión en sus períodos de sesiones 17º, 18º y 19º. A petición del Gobierno de Croacia, el OSE seguirá examinando el asunto en su 21º período de sesiones.

52. *Medidas.* El OSE tal vez desee recomendar un proyecto de decisión para que la CP lo apruebe en su décimo período de sesiones.

b) Asuntos diversos

53. Los demás asuntos que se deseen señalar durante el período de sesiones se examinarán en relación con este tema.

¹⁵ FCCC/SBI/2004/10, párrs. 128 y 131.

12. Informe del período de sesiones

54. *Antecedentes.* Se preparará un proyecto de informe sobre la labor del período de sesiones para que el OSE lo apruebe al término de éste.

55. *Medidas.* Se invitará al OSE a aprobar el proyecto de informe y a autorizar al Relator a ultimarlos después del período de sesiones bajo la dirección de la Presidenta y con la asistencia de la secretaria.

Anexo

**DOCUMENTOS DE QUE DISPONDRÁ EL ÓRGANO SUBSIDIARIO
DE EJECUCIÓN EN SU 21° PERÍODO DE SESIONES**

Documentos preparados para el período de sesiones

FCCC/SBI/2004/11	Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo
FCCC/SBI/2004/12	Informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas. Nota del Secretario Ejecutivo
FCCC/SBI/2004/12/Add.1	Informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas. Nota del Secretario Ejecutivo. Adición. Comentarios de la secretaría
FCCC/SBI/2004/12/Add.2	Informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas. Nota del Secretario Ejecutivo. Adición. Estados financieros comprobados del bienio 2002–2003
FCCC/SBI/2004/13	Ingresos y ejecución del presupuesto al 30 de junio de 2004. Nota del Secretario Ejecutivo
FCCC/SBI/2004/14	Opciones para el desarrollo de un centro de intercambio de información para la aplicación del artículo 6. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2004/15	Informe sobre los progresos realizados en la aplicación del artículo 6 de la Convención. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2004/16	Eficacia de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en países con economías en transición. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2004/17	Informe sobre los progresos realizados por el Grupo de Trabajo para los países menos adelantados. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2004/18	Informe sobre la determinación de los fondos necesarios para ayudar a los países en desarrollo a cumplir los compromisos contraídos en virtud de la Convención en el contexto del Memorando de Entendimiento entre la Conferencia de las Partes y el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2004/18/Add.1	Informe sobre la determinación de los fondos necesarios para ayudar a los países en desarrollo a cumplir los compromisos contraídos en virtud de la Convención en el contexto del Memorando de Entendimiento entre la Conferencia de las Partes y el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Nota de la secretaría. Adición. Información adicional
FCCC/SBI/2004/INF.9	Status report on the review of third national communications. Note by the secretariat

FCCC/SBI/2004/INF.10	Information on arrangements for UNFCCC workshops. Note by the secretariat
FCCC/SBI/2004/INF.11	Information on activities by the Global Environment Facility. Note by the secretariat
FCCC/SBI/2004/INF.12	Status of the preparation of national communications from Parties not included in Annex I to the Convention. Note by the secretariat
FCCC/SBI/2004/INF.13	List of projects submitted by Parties not included in Annex I to the Convention in accordance with Article 12, paragraph 4, of the Convention. Note by the secretariat
FCCC/SBI/2004/INF.14	Report on the workshop on the preparation of fourth national communications from Parties included in Annex I to the Convention. Note by the secretariat
FCCC/SBI/2004/INF.15	Status of contributions as at 15 November 2004. Note by the secretariat
FCCC/SBI/2004/INF.16	Possible means to implement projects pursuant to Article 12, paragraph 4, of the Convention. Note by the secretariat
FCCC/SBI/2004/MISC.3	Submissions from Parties on agenda item 4 (a)
FCCC/SBI/2004/MISC.4	Additional information on the effectiveness of capacity-building activities in countries with economies in transition. Submissions from Parties
FCCC/SBI/2004/MISC.5	Compilation of information on progress achieved in implementing Article 6 of the Convention. Submissions from Parties and United Nations and intergovernmental organizations
FCCC/SBI/2004/MISC.6	Views on activities, programmes and measures in the areas listed in paragraph 2 (c) and (d) of decision 7/CP.7. Submissions from Parties

Otros documentos disponibles en el período de sesiones

FCCC/CP/2004/5	Información sobre los datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención para el período 1990-2002, en particular la estructura de las comunicaciones. Resumen. Nota de la secretaría
FCCC/CP/2004/6	Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría
FCCC/CP/2003/6	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su noveno período de sesiones, celebrado en Milán del 1º al 12 de diciembre de 2003

FCCC/CP/2002/8	Examen del cumplimiento de los compromisos y de otras disposiciones de la Convención. Comunicaciones nacionales: inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención. Directrices de la Convención Marco para la presentación de informes y el examen
FCCC/CP/2004/INF.2	Summary of information available from in-depth reviews of national communications from Parties included in Annex I to the Convention. Note by the secretariat
FCCC/SBI/2004/10	Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre su 20º período de sesiones, celebrado en Bonn del 16 al 25 de junio de 2004
FCCC/SBI/2003/8	Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre su 18º período de sesiones, celebrado en Bonn del 4 al 13 de junio de 2003
